

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1038/2018.*

NIG: 2906744420180013511.

Procedimiento: Núm. 1038/2018. Negociado: 06.

De: Don José María Maldonado Fernández.

Contra: Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería).

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos 1038/18 sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de José María Maldonado Fernández contra Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), y se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 233/2019

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1038/2018 seguidos a instancia de don José María Maldonado Fernández, asistido por Letrado Sr. Solano Moreno, frente a la entidad Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don José María Maldonado Fernández, frente a la entidad Edificalia Costa, S.L., (Restaurante La Abacería) (B-93582559), sobre reclamación de cantidad, debo condenar a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 954,68 euros, mas el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el/La Letrado/a de la Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.